



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5065
Representación de México
24 de setiembre de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE MÉXICO DEL SÉPTIMO
PROTOCOLO ADICIONAL AL APÉNDICE II DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

Montevideo, 24 de setiembre de 2020.

RepMex 065/20

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de hacer referencia al Séptimo Protocolo Adicional del Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México" del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, conforme lo dispuesto en el Artículo 7º del referido Protocolo se comunica a esa Secretaría General de la ALADI que, por parte de México, han sido cumplidas las formalidades necesarias para su aplicación.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la ALADI
Presente.-

c.c.p. Delegación Permanente de la República Federativa del Brasil ante la ALADI y
MERCOSUR. Para su conocimiento

Nota de Secretaría:

El Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/55.7/Ap II.